



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura,

06 SEP 2024

010369

Resolución Directoral Regional N°

PROY. N° 1600
REGISTRO Y FORMALIZACIÓN
03 SEP 2024

Visto el OFICIO N° 1606-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM, H.R.C. N° 28495-2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 3027-2014 la Dirección Regional de Educación Piura reconoce la bonificación especial por preparación de clases y evaluación – 30 % más los intereses legales, a don JOSE DEL CARMEN PUESCAS CHULLY por el monto de S/.66,857.44.

Que, mediante H.R.C. N° 28495-2024, los beneficiarios doña KATTY MAGDALENA LIZANA TOCTO (conviviente) con DNI: 03240654, doña MITZI ROSALI PUESCAS LIZANA con DNI: 72577088, doña DENISSA ELOISA PUESCAS CHUNGA con DNI:70802990 y don KEVIN JOSE PUESCAS CHUNGA con DNI:70802988 en condición de hijos, solicitan a la Dirección Regional de Educación Piura, según Resolución N° 06 de fecha 28.08.2023 emitida por el Juzgado de Paz Letrado de Sechura del Expediente Judicial N° 03857-2018-02-2001-JR-LA-01 y Partida Electrónica N° 11229497, el reconocimiento como beneficiarios del saldo pendiente de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación – 30% más los intereses legales, otorgado al causante JOSE DEL CARMEN PUESCAS CHULLY, según Resolución Directoral Regional N° 3027-2014.

Que, estando conforme a lo opinado mediante el INFORME N° 1000 - 2024.GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.REM, corresponde atender lo solicitado.

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como beneficiarios a doña KATTY MAGDALENA LIZANA TOCTO (conviviente) con DNI: 03240654, doña MITZI ROSALI PUESCAS LIZANA con DNI: 72577088, doña DENISSA ELOISA PUESCAS CHUNGA con DNI:70802990 y don KEVIN JOSE PUESCAS CHUNGA con DNI:70802988 en condición de hijos, según Resolución N° 06 de fecha 28.08.2023 emitida por el Juzgado de Paz Letrado de Sechura del Expediente Judicial N° 03857-2018-02-2001-JR-LA-01 y Partida Electrónica N° 11229497, el reconocimiento como beneficiarios del saldo pendiente de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación – 30% más los intereses legales, otorgado al causante JOSE DEL CARMEN PUESCAS CHULLY, según Resolución Directoral Regional N° 3027-2014 y el OFICIO N° 1606-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM el importe de S/. 4,390.93.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente, a doña KATTY MAGDALENA LIZANA TOCTO, doña MITZI ROSALI PUESCAS LIZANA, doña DENISSA ELOISA PUESCAS CHUNGA y don KEVIN JOSE PUESCAS CHUNGA en MZ. N3 LOTE 10 – FELIPE COSSIO DEL POMAR III ETAPA – CASTILLA - PIURA; en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

